

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:			
PERMISO DE PODA Y/O DERRIBE DE ÁRBOLES A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN FORESTAL									
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA		DEYMACOFORG0025/O2				
CONSISTE EN OTORGAR EL PERMISO PARA PODA Y/O DERRIBE DE ARBOLES EN LA CUAL A TRAVÉS DE UN DICTAMEN TÉCNICO REALIZADO POR UN VERIFICADOR CERTIFICADO SE PUEDE OTORGAR PERMISO DE PODA Y/O DERRIBE A EL SOLICITANTE YA SEA DE FORMA POSITIVA O NEGATIVA.									
FUNDAMENTO LEGAL:		NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 EL ARTICULO 111 Y FRACCIÓN VII DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE							
DOCUMENTO A OBTENER:		PERMISO DE PODA Y DERRIBE			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		15 DIAS NATURALES		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A			
			X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		EL ÁRBOL PRESENTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES JUSTIFICACIONES: CON TRONCO INCLINADO, PROBLEMAS DE PLAGAS O ENFERMEDADES, ANCLAJE DEFICIENTE, ÁRBOL MUERTO, AFECTACIÓN A INMUEBLE, INTERFERENCIA CON LÍNEAS ELÉCTRICAS Y OBSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL O VEHICULAR.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE VERIFICARÁ CADA UNA DE LAS SOLICITUDES Y QUE EL ÁRBOL CUMPLA CON LO MARCADO EN LA NORMATIVIDAD PARA REALIZAR LA AUTORIZACIÓN O NEGACIÓN DE LA PODA Y/O DERRIBE QUE SE SOLICITA.							
REQUISITOS:			ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS									
1.SOLICITUD DE PODA Y/O DERRIBE DE ÁRBOLES			SI	1	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE				
2 IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE			NO	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1. SOLICITUD DE PODA Y/O DERRIBE DE ÁRBOLES			SI	1	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE				
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE REPRESENTANTE LEGAL			NO	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1. SOLICITUD DE PODA Y/O DERRIBE DE ÁRBOLES			SI	1	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE				
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE RESPONSABLE			NO	1					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTAR SU SOLICITUD PARA PODA Y/O DERRIBE • RECEPCIÓN DE SOLICITUD EN ÁREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE • VERIFICACIÓN Y DICTAMINAR DE FORMA NEGATIVA O POSITIVA DE LA SOLICITUD • EN CASO DE SER NEGATIVA SE NOTIFICA A EL SOLICITANTE Y TERMINA EL TRAMITE • EN CASO DE SER POSITIVA SE NOTIFICA AL SOLICITANTE Y SE SOLICITARA LO SIGUIENTE <ul style="list-style-type: none"> ○ RECAUDACIÓN DE INGRESOS AL SER PROCEDENTE SU SOLICITUD ○ ENTREGA DE RESOLUCIÓN DE DICTAMEN PARA PERMISO DE PODA Y/O DERRIBE ○ FIN 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 DÍAS							
COSTO:		\$500.00 POR RIESGO Y PARA ARBOLES DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN HACER UNA VALORACIÓN DEL COSTO.		FUNDAMENTO JURÍDICO: EL ARTICULO 111 Y FRACCIÓN VII DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		VENTANILLA DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUMPLA CON LA JUSTIFICACIÓN MARCA EN LA NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE				COORDINACIÓN FORESTAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. MARICELA CORREA GUTIÉRREZ			
DOMICILIO:	CALLE:	PASEO MARIPOSA MONARCA SALIDA A ANGANGUEO			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO			MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	1242097		117	N/A	ecologia@sanjosedelrincon.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿SI EL ÁRBOL ESTA MUERTO o derribado SE TIENE QUE SACAR EL PERMISO?					
RESPUESTA:		SI, PARA PODER HACER LA RECOLECCIÓN DEL ÁRBOL SERÁ NECESARIO TRAMITAR EL PERMISO					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿QUÉ USO LE PUEDO DAR A LA MADERA DE EL ÁRBOL DERRIBADO?					
RESPUESTA:		SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA USO DE LEÑA					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿QUIÉN SE ENCARGA DE REALIZAR EL DERRIBE DEL ÁRBOL?					
RESPUESTA:		EL RESPONSABLE DE REALIZAR EL DERRIBO ES EL SOLICITANTE, ASÍ COMO LOS DAÑOS MATERIALES Y/O ECOLÓGICOS QUE ESTE GENERE					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> ING. MAXIMILIANO GARCÍA SÁNCHEZ COORDINADOR FORESTAL	<hr/> LIC. MARICELA CORREA GUTIÉRREZ DIRECTORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	08 / ABRIL / 2025.